

C-99

Panamá, 30 de abril de 1997.

Honorable Representante
Jorge R. Panay B.
Presidente
Consejo Provincial de Panamá.
E. S. D.

Por este medio acusamos recibo de su Nota N°. 57/ CPP de 14 de abril de 1997 recibida el 16 de abril, en la que nos pregunta en torno al por qué no se les ha pagado a los Honorables Representantes que son educadores los 16.6 días que recientemente ha cancelado a los docentes el Ministerio de Educación.

Como quiera que con relación a la materia objeto de su consulta, este Despacho ya ha vertido su opinión legal, nos permitimos adjuntarle copia autenticada de la Consulta N°. 97 de 25 de abril de 1997, en la que abordamos el tema.

Atentamente,

Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración.

AMdeF/FBH/hf.